INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN y CULTURA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la construcción de un monumento en homenaje al ex senador y canciller de la República don Gabriel Valdés Subercaseaux.

BOLETÍN Nº 9.933-24

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señor Sergio Ojeda Uribe, señoras Yasna Provoste Campillay y Alejandra Sepúlveda Orbenes y señores Claudio Arriagada Macaya, Iván Flores García, René Saffirio Espinoza, Ricardo Rincón González, Jorge Tarud Daccarett, Patricio Vallespín López, Mario Venegas Cárdenas,

Cabe señalar que este proyecto de ley fue discutido en general y en particular, de conformidad al acuerdo adoptado por la Sala del Senado en sesión celebrada el día martes 3 de mayo del presente, y propone al señor Presidente que en la Sala sea considerado del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

La presente iniciativa de ley persigue autorizar la construcción de un monumento en memoria del ex senador y canciller de la República don Gabriel Valdés Subercaseaux, en la comuna de Santiago.

\- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

1.- Numeral 5) del artículo 63 de la Constitución Política de la República; y

2.-Ley N° 17.288, de 1970, sobre Monumentos Nacionales.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

Moción de diputados

La Moción que da origen a este proyecto de ley recuerda la vida y obra del señor Gabriel Valdés Subercaseaux**,** como político, académico, Ministro de Estado, Diplomático, Senador de la República, cultor del arte y de la música, así como deportista y representante chileno en diversos organismos internacionales.

Haciendo referencia a sus antecedentes biográficos, la Moción puntualiza que don Gabriel Valdés Subercaseaux nació en Santiago de Chile, el 3 de julio de 1919. En 1929, su familia viajó a Italia, realizando sus estudios de primaria en la Scuola San Giuseppe, en Roma. Un año y medio más tarde, su familia regresa a Chile, continuando sus estudios en el Colegio San Ignacio, en Santiago.

Sus estudios superiores los realiza en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile, obteniendo en 1945, el título de abogado, con la tesis "Concepción cristiana del origen del poder".

En 1950, obtiene una beca cursando estudios de Economía y Ciencias Políticas en el Instituto de Ciencias Políticas de París, Francia.

De regreso a Chile, ingresa como abogado en la Compañía de Acero del Pacífico, CAP, donde llegó a asumir la gerencia.

Conjuntamente, entre 1952 y 1954 fue profesor de Derecho Económico en la Facultad de Leyes de la Universidad Católica de Chile. También en esos años, fue director de la Sociedad Editorial del Pacífico S.A y de la Sociedad Radiodifusora Latinoamericana.

En 1958, y para apoyar a Eduardo Frei Montalva, Gabriel Valdés fundó el diario La Libertad, siendo su director entre 1958 y 1960; en 1959, jefe del Servicio Jurídico y desde 1960, subgerente.

Posteriormente, entre 1960 y 1964, fue miembro del directorio del Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero, ILAFA.

En relación a su trayectoria política y pública, la moción recuerda que en 1945, estando en la universidad e influenciado por las doctrinas sociales de la Iglesia, se embarcó en la Acción Católica, llegando a ser presidente de la Asociación de Universitarios Católicos. En

esa época, simpatiza con la Falange Nacional, formado por un grupo de jóvenes católicos reformistas (Bernardo Leighton, Eduardo Frei Montalva, Radomiro Tomic, Rafael Agustín Gumucio, entre otros) que postulaban un orden social cristiano inspirado en las encíclicas sociales. La Falange Nacional, es la cuna del Partido Demócrata Cristiano, partido en el cual Gabriel Valdés, militó durante toda su vida.

El 4 de septiembre de 1964, el Presidente Eduardo Frei Montalva, nombra como Ministro de Relaciones Exteriores a Gabriel Valdés, quien ejerció ese cargo entre 1964 a 1970, convirtiéndose en el canciller que más ha permanecido en esta cartera en la historia de Chile. Durante ese gobierno también fue Ministro del Interior subrogante y ministro de Defensa Nacional subrogante.

En el año 1971, durante el Gobierno de Salvador Allende, fue convocado por el Secretario General de Naciones Unidas para ejercer como Subsecretario General de Naciones Unidas, Director del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, para la Región de América Latina y El Caribe. Cargo que desempeñó hasta 1981.

En el año 1982, después de la muerte de Eduardo Frei Montalva, don Gabriel Valdés asumió hasta el año 1987, el cargo de presidente del Partido Demócrata Cristiano, acompañado por Patricio Aylwin Azócar, quien asumió como vicepresidente. Durante ese período se ocupó, junto a otras personalidades, de la organización de la Alianza Democrática, coalición política que agrupó a partidos y organizaciones políticas opositoras al Régimen Militar. Esta Alianza Democrática, se sella en un Acuerdo Nacional, cuyos objetivos principales eran generar una nueva Constitución, la renuncia de Augusto Pinochet y el establecimiento de un gobierno provisional para una breve transición. Junto con ello, fue también uno de los ideólogos de la Concertación de Partidos Político por el "NO", en el plebiscito de 1988.

Por otra parte, fue miembro del Comité Mundial para la Reforma de la UNESCO; miembro del Consejo del Club de Roma; consultor de las Naciones Unidas en América Latina, Asia, África. Fundador y Presidente del Foro Latinoamericano. Fundador y Presidente del directorio del Centro de Estudios del Desarrollo, CED. Miembro del Club de Viena, Austria.

Con el retorno a la democracia, en el año 1989, fue electo Senador de la República, por la Decimosexta Circunscripción Senatorial, X Región de Los Lagos Norte, período 1990-1998. Durante ese período fue Presidente del Senado, desde el 11 de marzo de 1990 al 11 de marzo de 1994, para luego ser nombrado nuevamente Presidente hasta 1996. En la segunda etapa de su trabajo parlamentario como Senador, integró la Comisión Permanente de Régimen Interior.

Destaca su labor en el impulso de la ley Nº 18.985, conocida como "Ley Valdés", referente a las donaciones culturales. Desde 1996, preside la Comisión Parlamentaria Chilena para la Negociación del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea, también preside la Comisión Parlamentaria Chilena de Amistad con el Parlamento Español.

Entre el año 1998 y el año 2006, fue reelecto Senador, por la misma circunscripción senatorial. Durante ese período, presidió la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores (destaca su labor para el Mercosur); la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales; y la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El año 2006, durante el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, es nombrado embajador de Chile en Italia, donde permanece hasta el año 2008.

El 7 de septiembre de 2011 fallece en Santiago, a los 92 años. Tras su muerte, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, decreta duelo nacional, por su larga y destacada trayectoria pública

Recibió numerosas distinciones y condecoraciones, como la "Legión de Honor" de Francia. Asimismo la Gran Cruz de: Argentina, Brasil, Venezuela, Colombia, Ecuador, París, Panamá, Honduras, Salvador, Guatemala, México, República Dominicana; y Gran Cruz de la Orden de Malta. Por otra parte, obtuvo el Premio Nacional de Relaciones Públicas; Premio "Hombres por la Paz", otorgado por la Fundación *Internacional Together for Peace*; Premio Diego Portales; fue nombrado Doctor Honoris Causa, por la Universidad Austral de Chile.

En mayo de 2001 recibió el "Premio Bicentenario 2002", por su gran trayectoria de servidor público. En octubre de 2008 recibió el premio de la Fundación Eduardo Frei Montalva, que le fue entregado por la similitud con los valores del ex Presidente.

Los autores del proyecto resaltan en su gran legado: “Fue un baluarte en la lucha por la recuperación de la democracia, encabezando los movimientos de defensa de las libertades públicas suprimidas en la época de la dictadura. Sufrió el rigor de la represión, se enfrentó en abierto desafío a la fuerza empleada y puso su vida en la defensa de los Derechos Humanos”.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El presente proyecto de ley, como se ha señalado, autoriza erigir un monumento en la comuna de Santiago en memoria del ex

senador y canciller de la República don Gabriel Valdés Subercaseaux, como una de las tantas formas que el pueblo chileno honra a sus más destacados integrantes.

En ese contexto, la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión expresó su acuerdo con el fundamento y disposiciones de esta Moción, de manera de destacar y recordar la importante y trascendental labor que desarrolló durante toda su vida, en los diferentes ámbitos del quehacer nacional e internacional.

En ese sentido, la **Honorable Senadora señora Von Baer** recordó que el ex senador Gabriel Valdés fue una figura muy destacada en la actual Región de Los Ríos, a la que representó en esta Corporación durante dos períodos parlamentarios. Asimismo, destacó que fue muy querido por los habitantes de ese territorio, y aun es recordado con especial afecto. De la misma manera, hizo presente que desarrolló una importante labor para la creación de esta nueva Región del país, independiente de la de Los Lagos.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Walker, don Ignacio,** expresó que este proyecto de ley es una adecuada manera de rendir un homenaje, muy merecido, para una de las grandes figuras de la política chilena, que no sólo se destacó en el ámbito nacional, sino que, de manera muy relevante, en el internacional. En ese sentido, y haciendo alusión a la importante y trascendental labor que desarrolló en la recuperación de la democracia, expresó su beneplácito con que el monumento en su memoria se construya en la ciudad de Santiago, y adelantó su deseo que la obra fuera construida en la sede del Congreso Nacional en dicha comuna del país.

- Por las razones expuestas, y una vez cerrado el debate y puesto en votación en general y en particular el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores García y Walker, don Ignacio.

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Educación y Cultura os propone aprobar, en general y en particular, y en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase erigir un monumento en homenaje al ex ministro, senador y canciller de la República de Chile, don Gabriel Valdés Subercaseaux.

Artículo 2°.- El monumento se erigirá en la comuna de Santiago.

Artículo 3°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea en el artículo quinto, en coordinación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Artículo 4°.- Créase un fondo con el mismo objeto señalado en el artículo anterior, el que además estará constituido por donaciones y aportes privados.

Artículo 5°.- Créase una Comisión Especial de cinco miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por un senador, un diputado, un representante del Ministerio de Educación, el alcalde o alcaldesa de la comuna de Santiago o el representante que designe, y la hija de don Gabriel Valdés, señora María Gracia Valdés Soublette. El senador y el diputado serán nominados por las respectivas Cámaras y deberán representar el territorio donde se erigirá el monumento.

Artículo 6°.- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Llamar a concurso público de proyectos, fijar sus bases y condiciones y resolverlo;

b) Determinar el sitio en que se ubicará el monumento, en coordinación con el alcalde de la comuna de Santiago y con el Consejo de Monumentos Nacionales;

c) Organizar la realización de las colectas públicas a que se refiere el artículo 3° y

d) Administrar el fondo creado por el artículo cuarto.

Artículo 7°.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a los fines que la Comisión Especial determine.

Artículo 8°.- El monumento deberá erigirse en un plazo de cinco años, contado desde la publicación de esta ley.

- - -

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 04 de mayo de 2016, con asistencia de los Honorables Senadores señor Ignacio Walker Prieto (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn y señor José García Ruminot.

Sala de la Comisión, a 10 de mayo de 2016.

Francisco Javier Vives Dibarrart
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE AL EX SENADOR Y CANCILLER DE LA REPÚBLICA DON GABRIEL VALDÉS SUBERCASEAUX (BOLETÍN Nº 9.933-24)

I. **OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** La presente iniciativa de ley persigue autorizar la construcción de un monumento en memoria del exsenador y canciller de la República don Gabriel Valdés Subercaseaux en la comuna de Santiago.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular por unanimidad (3x0)

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de ocho artículos permanentes.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: sin urgencia.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción del Honorable Diputado señor Sergio Ojeda Uribe, y de los Honorables Diputados señores Claudio Arriagada Macaya, Iván Flores García, René Saffirio Espinoza, Ricardo Rincón González, Jorge Tarud Daccarett, Patricio Vallespín López, Mario Venegas Cárdenas, señoras Yasna Provoste Campillay y Alejandra Sepúlveda Orbenes.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII.-INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 17 de marzo de 2015.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: 1.-Numeral 5) del artículo 63 de la Constitución Política de la República; y **2.-**Ley N° 17.288, de 1970, sobre Monumentos Nacionales.

Valparaíso, 10 de mayo de 2016.

Francisco Javier Vives Dibarrart
Secretario de la Comisión